



CONCEDE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA A FRONTEL S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 672**

**TEMUCO, 19 de Mayo de 2023**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Oficio N° 1522696 de fecha 11.08.2022 de Jefe de Área de Mantenimiento de Faja Eléctrica Cautín a Director Regional SEC Araucanía.
- 6.-La Resolución Exenta Electrónica N° 17402 de fecha 16.05.2023, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, recepcionada en esta Delegación Presidencial Regional con fecha 18.05.2023.
- 7.-Oficio Ordinario Electrónico N° 166020 de fecha 03.04.2023 de Director Regional de la SEC de la Araucanía, al Sr. Manuel Cayupán.
- 8.-Oficio N° 1533561 de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., a Director Regional de la SEC de la Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, la Resolución Exenta Electrónica N° 17402 de fecha 16.05.2023 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ordena a FRONTEL S.A., la ejecución de las labores que se detallarán a continuación y requiere el auxilio de la fuerza pública.
- 2.-Que, mediante Carta N° 1533561 de FRONTEL S.A., de fecha 30.03.2023, ingresada en SEC con el OP N° 209655 de fecha 30.03.2023, la Empresa FRONTEL S.A., comunica a la SEC una denuncia por falta de colaboración del ocupante y/o propietario de un predio, por la imposibilidad de poder realizar labores de mantenimiento, vinculadas a la tala y poda de especies arbóreas en la línea de distribución denominada Alimentador Cajón (S223), entre las estructuras de referencia: Poste Inicio F695111 y Poste Fin: F695110, por la persistencia en denegar el acceso a las brigadas de la concesionaria eléctrica del Sr. Manuel Cayupán, en el predio ubicado en el Sector Quintrilpe, Comuna de Lautaro.
- 3.-Mediante el ingreso SEC OP N° 211153 de fecha 12.04.2023, FRONTEL S.A. presenta a la SEC una rectificación de las estructuras involucradas en el despeje que se requiere realizar en el predio del Sr. Mario Cayupán, por lo cual se emitió con fecha 17.04.2023 el ORD. N° 168266 aclarando este punto.
- 4.-Con fecha 10.05.2022 mediante Carta de Frontel S.A. SEC OP N° 214954, la Dirección Regional de la SEC, toma conocimiento que FRONTEL S.A., con fecha 28.04.2023, hizo entrega del Oficio Ordinario Electrónico N° 168266, a don Manuel Cayupán, con domicilio en el Sector Quintrilpe, Comuna de Lautaro, quien recibe documento y no firma copia, manteniendo su oposición a que personal técnico ingrese a su predio para la realización de los trabajos de mantenimiento que la empresa concesionaria requiere realizar en función de la seguridad y continuidad del suministro.
- 5.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por resolución individualizada en los vistos N° 6, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas.

6.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) "Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley".

## RESUELVO:

**1.-CONCÉDASE, por el plazo de 1 día,** según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, al personal de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., representada para estos efectos por don Edinson Cruces Torres, Jefe de Área de Mantenimiento de Faja Eléctrica, Zona Cautín, teléfono +56994416683, para realizar labores vinculadas a los trabajos de mantenimiento y garantizar la continuidad de servicio para las 525 familias que dependen del servicio eléctrico, asociado a la línea denominada Alimentador Cajón (S223), entre las estructuras de referencia: Poste Inicio F695111 y Poste Fin: F695110, por la persistencia en denegar el acceso a las brigadas de la concesionaria eléctrica del Sr. Manuel Cayupán, en el predio ubicado en el Sector Quintrilpe, Comuna de Lautaro.

**2.-SE DEBE DAR CUENTA,** de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

**3.-COORDÍNESE,** la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



19/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** DxX7QqCIVi/OBqb/i5xiow==

PMC/nnr

ID DOC : 20144235

### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
3. EDINSON CRUCES (Mail: edinson.cruces@saesa.cl)
4. HERMITH MEDINA SUAZO (Mail: hermith.medina@saesa.cl)
5. SEC DIRECCIÓN REGIONAL DE TEMUCO (Mail: sec\_temuco@sec.cl)
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
7. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)